



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Derechos comunicacionales de personas africanas, afrodescendientes y afroargentinas en Comodoro Rivadavia" presentado por la Prof. Mónica Baeza (Nota CUDAP N° 7376/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Prof. Mónica Baeza, profesora de las cátedras Comunicación Audiovisual I y II, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta incluye como personal interviniente a: Alumno Ignacio Dibes (co-director), Andrea Gómez (registros fotográficos y audiovisuales), Miguel Becerra (asistente de producción).

Que el proyecto tiene como objetivo general: Contribuir al ejercicio de los derechos comunicacionales de personas africanas, afrodescendientes y afroargentinas en Comodoro Rivadavia.

Que en primera medida está destinada a migrantes africanos, afrodescendientes y afroargentinos de Comodoro Rivadavia y en segunda instancia a la comunidad en general.

Que la propuesta fue ejecutada en el primer cuatrimestre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de extensión "Derechos comunicacionales de personas africanas, afrodescendientes y afroargentinas en Comodoro Rivadavia", presentado por la Prof. Mónica Baeza, realizado en el primer cuatrimestre de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar la Prof. Mónica Baeza, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHSCSR-SJB: 213/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Ferra
Decana
FHCS - UNPSJB